



**RENOVACIÓN  
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN  
ENTRE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – UNC  
Y EL  
COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE  
CÓRDOBA**

**De una parte:**

La **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, 2 Piso, Pabellón Argentina -Ciudad Universitaria -Córdoba, representada en este acto por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en adelante “**FCS**”, **Mgter. María Inés PERALTA**, por delegación expresa mediante ORD. HCS 6/12.-----

**Y por la otra:**

El **COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, en adelante el “**CPSSC**”, representado en este acto por su presidenta, **Lic. Carmen Cecilia GONZÁLEZ, D.N.I. N.º 16.633.013**, con domicilio en Jujuy Nº 330, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.-----

**Considerando:**

- 1- El Convenio Específico de Cooperación suscripto entre las partes con fecha 27 de junio de 2019, aprobado por R. D. N.º 488/2019.-----
- 2- Que la cláusula séptima: DURACIÓN- VIGENCIA: prevé un plazo de 2 (dos) años y cuya renovación dependerá de la voluntad manifiesta de ambas partes y por un período igual.-----

**Acuerdan:**

**PRIMERA:** LAS PARTES, de común acuerdo y de manera expresa, manifiestan prorrogar los términos pactados en el Convenio Específico de Cooperación suscrito con fecha 27 de junio de 2019 aprobado por la "FCS" mediante R. D. N.º 488/2019.-----

**SEGUNDA:** La presente prórroga se establece por el plazo de 2 (dos ) años, contados a partir de la última firma y cuya renovación dependerá de la voluntad manifiesta de cada una de LAS PARTES y por un período igual. Sin embargo, LAS PARTES podrán, conjunta o separadamente, dejar sin efecto el presente Acuerdo, debiendo notificar en forma fehaciente la voluntad de rescindirlo, con una antelación mínima de 30 (treinta) días, dejando expresa constancia de que la rescisión no afectará las actividades en curso de ejecución. La notificada no tendrá derecho a reclamar indemnización de cualquier naturaleza.-----

**TERCERA:** El presente Acuerdo, se celebra solo a los fines de prorrogar el término previsto en la Cláusula Séptima del Convenio Específico de Cooperación originario, acordando LAS PARTES la plena validez y vigencia del resto de Cláusulas suscriptas en el mismo.

En la Ciudad de Córdoba a los ..... del mes de septiembre del año 2023, conforme las partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas  
Convenio**

**Número:**

**Referencia:** RENOVACION CONVENIO ESPECÍFICO COOPERACIÓN CON EL CPSSCP - RD  
488/2019

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.